



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2017-24845456-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - INSTITUTO UNIV. DE LA POLICÍA ARGENTINA

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 6 del 13 de enero de 1997 y N° 2641 del 13 de junio de 2017, el Expediente N° EX-2017-24845456-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO/A EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES PARA SEGURIDAD PÚBLICA efectuada por el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, Formación de Grado, según lo aprobado por Acta del Consejo Directivo IUPF N° 09/17 y Resolución del Consejo Académico IUPF N° 34/16.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones; la solicitud de la Institución Universitaria debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas y, por lo tanto, la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997; sin perjuicio de que oportunamente este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que la Resolución Ministerial N° 2641 de fecha 13 de junio de 2017 aprobó el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia estableciendo el procedimiento para la evaluación, acreditación y posterior Reconocimiento Oficial y consecuente Validez Nacional de los Títulos.

Que por RESOL-2019-172-APN-SECPU#MECCYT, se ha otorgado la validez al Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) al INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA.

Que por tratarse de un Ciclo de Complementación Curricular articulado con carreras de Nivel Superior; para evaluar su adecuación a la Resolución Ministerial N° 6/97 se considera, además de la carga total del Ciclo, la correspondiente a los planes de estudios cuyo cumplimiento se exige como requisito de ingreso.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada; corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t. o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO/A EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES PARA SEGURIDAD PÚBLICA que expide el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, Formación de Grado, de la carrera de LICENCIATURA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES PARA SEGURIDAD PÚBLICA - CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR a dictarse bajo la Modalidad a Distancia con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2021-05943026-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores del título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO (IF-2021-05942873-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan en el artículo 1°, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de

Educación Superior y a las previsiones sobre la validación del SIED según lo previsto en el artículo 44 de la misma.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TROTTA Nicolas Alfredo
Date: 2021.04.20 13:46:52 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.04.20 13:46:55 -03:00

**INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA,
Formación de Grado**

**TÍTULO: LICENCIADO/A EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES PARA SEGURIDAD PÚBLICA - Modalidad a Distancia**

Requisitos de Ingreso:

Podrán ingresar al Ciclo de Complementación Curricular de Licenciatura en Tecnologías de la Información y Comunicaciones para Seguridad Pública del IUPFA los egresados de la Escuela de Cadetes "Crio. Gral. Juan Ángel Pirker" de la Tecnicatura Universitaria en Seguridad Pública y Ciudadana con orientación en Tecnologías de la Información y Comunicaciones Policiales; además, aquellos graduados de la Escuela de Cadetes "Crio. Gral. Juan Ángel Pirker", que posean títulos de Técnico Superior en Telecomunicaciones cuyos planes de estudios tengan una duración no menor a tres años.

Asimismo, podrán ingresar graduados de la Escuela de Cadetes "Crio. Gral. Juan Ángel Pirker", que posean titulaciones de otras especialidades que cuenten con experiencia profesional no menor a tres años en áreas vinculadas a las Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Además, podrá ingresar personal de otras Fuerzas Federales de Seguridad, Policías Provinciales y Fuerzas Armadas que cuenten con títulos de tecnicaturas superiores y tecnicaturas superiores universitarias, con una duración no menor a tres años y 1.300 horas reloj, afines a la disciplina y que demuestren trayectoria profesional de al menos tres años en el campo de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

En estos dos últimos casos el ingreso será evaluado por un Comité ad hoc que considerará la adecuación de la trayectoria profesional del postulante.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PRIMER CICLO							
	TECNOLOGÍAS DE						

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
1	CONECTIVIDAD I	Bimestral	10	80	-	A Distancia	
2	ASPECTOS LEGALES DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS I	Bimestral	8	64	-	A Distancia	
3	CONDUCCIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS ESPECÍFICOS	Bimestral	8	64	-	A Distancia	
4	ASPECTOS LEGALES DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS II	Bimestral	10	80	2	A Distancia	
5	CIBERÉTICA Y PRIVACIDAD EN TIC	Bimestral	8	64	-	A Distancia	
6	TECNOLOGÍAS DE CONECTIVIDAD II	Bimestral	8	64	1	A Distancia	
7	REDES INFORMÁTICAS I	Bimestral	12	96	-	A Distancia	
8	GESTIÓN DE LAS TICS EN SEGURIDAD PÚBLICA	Bimestral	8	64	-	A Distancia	
9	SEGURIDAD ELECTRÓNICA	Bimestral	10	80	-	A Distancia	
10	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	Bimestral	10	80	-	A Distancia	

SEGUNDO CICLO

11	REDES INFORMÁTICAS II	Bimestral	12	96	7	A Distancia	
12	CRIPTOGRAFÍA	Bimestral	12	96	6, 7	A Distancia	
13	COMUNICACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y MISIÓN CRÍTICA	Bimestral	10	80	6, 7	A Distancia	
14	SEGURIDAD INFORMÁTICA EN LAS FUERZAS DE SEGURIDAD	Bimestral	12	96	6, 7, 8	A Distancia	
15	INFRAESTRUCTURAS CRÍTICAS Y CIBERSEGURIDAD PÚBLICA	Bimestral	8	64	7, 8, 9	A Distancia	
16	SEGURIDAD EN REDES EN LAS FUERZAS DE SEGURIDAD	Bimestral	12	96	6, 12	A Distancia	
17	PREVENCIÓN, CONJURACIÓN E INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN TECNOLOGÍAS	Bimestral	10	80	8, 9, 10	A Distancia	
18	CONTRAMEDIDAS ELECTRÓNICAS EN LAS FUERZAS DE SEGURIDAD	Bimestral	8	64	9	A Distancia	
	TALLER DE						

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
19	ELABORACIÓN DE LA TESINA	Bimestral	8	64	-	A Distancia	1 *

OTROS RIQUISITOS

	INGLÉS TÉCNICO I	---	0	-	-	---	2 *
	INGLÉS TÉCNICO II	---	0	-	-	---	3 *
	TESINA	---	0	-	-	---	4 *

TÍTULO: LICENCIADO/A EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES PARA SEGURIDAD PÚBLICA - Modalidad a Distancia

CARGA HORARIA TOTAL: 1472 HORAS

OBSERVACIONES

- 1 * Correlativas: 75% de las materias aprobadas
- 2 * Acreditar dos niveles de Idioma Inglés Técnico.
- 3 * Acreditar dos niveles de Idioma Inglés Técnico.
- 4 * Desarrollar y aprobar Tesina



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-24845456- -APN-DNGU#ME - LICENCIATURA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES PARA SEGURIDAD PÚBLICA - CCC

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.01.22 07:58:40 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.01.22 07:58:41 -03:00